
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 82252/03/2023, El o la (los) C. ERICK SAURI BARRAZA, en su carácter de Administrador único y Representante de la Sociedad "ENNA Sociedad Anónima de Capital Variable", promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Lote identificado con el número 240 (doscientos cuarenta, ubicado en el paraje conocido como "EL PEDREGAL", Municipio de Valle de Bravo, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 52.90 m. cincuenta y dos punto noventa metros con calle; Al Sur: 52.38 m. cincuenta y dos punto treinta y ocho metros con Raymundo Aguilar L; Al Oriente: 88.53 m. ochenta y ocho punto cincuenta y tres metros con Paula Luvianos Velazco; Al Poniente: 97.30 m. noventa y siete punto treinta metros con Francisco Reyes V. Con una superficie aproximada de: 3,523.50 m. tres mil quinientos veintitrés punto cincuenta metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Valle de Bravo, Estado de México, a 31 de marzo del 2023.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. VICENTA MÓNICA VARGAS MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

2107-BIS.-10, 14 y 20 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 737395/44/2022, El o la (los) C. ELFEGO FELICIANO GOMEZ REZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LA DANZA, SANTA CRUZ NORTE, SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE 08.75 METROS Y COLINDA CON CALLE LA DANZA; AL SUR 08.75 METROS Y COLINDA CON MARIA CELSA DIAZ NUÑEZ; AL ORIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON ROMULO VARGAS; AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON MARIA CELSA DIAZ NUÑEZ. Con una superficie aproximada de: 174.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 28 de marzo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2232.- 14, 19 y 24 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 681775/11/22, El o la (los) C. COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE AGRICULTURA S/N BARRIO DE SANTO TOMAS, Municipio de TEOLOYUCAN, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: A UNA LINEA DE 72.725 M con TERRENO DE CULTIVO. Al Sur: A UNA LINEA DE 64.674 M con PROPIEDAD PRIVADA. Al Este: A UNA LINEA DE 21.899 M con TERRENO PARTICULAR. Al Oeste: A UNA LINEA DE 21.859 M con CAMINO VECINAL. Con una superficie aproximada de: 1,464.383 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Cuautitlán, Estado de México a 31 de marzo del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2235.- 14 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 357191/14/2022, La COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "POZO 5 OTUMBA", ubicado en AVENIDA JUÁREZ ESQUINA TORRES ADALID, MUNICIPIO DE OTUMBA, Estado México, el cual mide y linda: Al NORTE: a una línea de 15.23 metros con CALLE TORRES ADALID, Al SUR: a una

línea de 15.23 metros con PROPIEDAD PRIVADA, Al ESTE: a una línea de 6.20 metros con PANTEÓN MUNICIPAL, Al OESTE: a una línea de 6.20 metros con CALLE TORRES ADALID. Con una superficie aproximada de: 96.05 metros cuadrados.

La presente es para efectos de notificación por edicto a uno de los colindantes; al viento SUR, ****PROPIEDAD PRIVADA****, lo anterior en virtud de que se desconoce su paradero y domicilio, la C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.- Otumba, Estado de México a 28 de noviembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
2236.- 14 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 349743/58/2022, LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO (CAEM), REPRESENTADA POR EL C. GILBERTO ANTONIO VERA CANTORAL, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS E IGUALDAD DE GENERO Y APODERADO LEGAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "CARCAMO PATOS No. 1", CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO GOMEZ CIPRIANO S/N. BARRIO TEPALCATES DREN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: CON UNA LINEA DE 20.00 M. UNA LINEA DE 10.07 Y UNA DE 8.07 M. CON PREDIOS BALDIOS; AL SUR: CON UNA LINEA DE 20.00 M. Y UNA LINEA DE 10.50 M. CON CALLE IGNACIO GOMEZ CIPRIANR. (SIC).; AL OESTE: CON UNA LINEA DE 40.00 M. Y OTRA LINEA DE 44.48 M. CON PREDIOS PARTICULARES; AL ESTE: CON UNA LINEA DE 94.79 M. CON PREDIOS PARTICULARES. Con una superficie aproximada de: 2,459.73 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo Octavo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS ORGANISMOS AUXILIARES, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 20 de Octubre de 2014; en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 20 de febrero del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.
2237.- 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **102,515** de fecha 28 de Febrero del 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **DELFINO CASTILLO VILLALOBOS**, a solicitud de la señora **CONSUELO PORRAS ABARCA**, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la citada sucesión, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, 67 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria de referencia.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción y el primer testimonio del testamento otorgado por el autor de la sucesión.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 03 de Marzo 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de diez en diez días obligatoriamente.

563-A1.-24 marzo y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **102,409** de fecha 20 de Febrero del 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **ALFONSINA GLORIA GUERRERO Y SANDOVAL** quien también utilizaba el nombre de **GLORIA GUERRERO SANDOVAL**, a solicitud de los señores **SILVIA MARGARITA, CONCEPCIÓN GUADALUPE y FRANCISCO SANTIAGO** los tres de apellidos **MORENO GUERRERO**, en su carácter de universales herederos y la primera de los nombrados, también en su carácter de albacea de la citada sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, 67 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria de referencia.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción y el primer testimonio del testamento otorgado por la autora de la sucesión.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de Febrero 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de diez en diez días obligatoriamente.

565-A1.-24 marzo y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán, Estado de México, a los 15 días del mes de Marzo de 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos. LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de JUAN, MA GUADALUPE, MA DEL ROSARIO, MARIA ELENA, todos ellos de apellidos ORTÍZ ZAMARRIPA y MA. JUANA ZAMARRIPA MORA, en su carácter de presuntos herederos. Que en esta Notaría Pública a mi cargo, se radicó la SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE MIGUEL ORTÍZ ESPARZA, mediante instrumento número 35332 del volumen ordinario 742 a mi cargo de fecha catorce de marzo del año dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conoce ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO OMAR MARTINEZ VARGAS.-RÚBRICA.

1934.- 28 marzo y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán, Estado de México, a los 14 días del mes de Marzo de 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos. LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIA 58, TULTITLAN, EDO. DE MÉXICO". Ante mí LIC. OMAR MARTÍNEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Tultitlán Estado de México en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, hago saber: a solicitud de DOLORES GAMA HERNÁNDEZ, en su carácter de presunta heredera. Que en esta Notaría Pública a mi cargo, se radicó la SUCESIÓN LEGÍTIMA A BIENES DE BUENAVENTURA CATIZN PECH, mediante instrumento número 35331 del volumen ordinario 741 a mi cargo de fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento y toda vez que la presunta heredera es mayor de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, en virtud de que no conoce ninguna otra persona que tenga derecho a suceder se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial, para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de mayor circulación.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ VARGAS.-RÚBRICA.

1934.- 28 marzo y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**DRA. TERESA PEÑA GASPAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TEPOTZOTLÁN, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por instrumento público número 16,368, volumen 411 ordinario, de fecha 06 de marzo del año 2023, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la RADICACIÓN de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SOCORRO ORTEGA Y VILLALOBOS, quien utilizó indistintamente los nombres de SOCORRO ORTEGA VILLALOBOS y SOCORRO ORTEGA VILLALOBOS DE ROMERO, siendo la misma persona; a solicitud de los señores MARÍA DE LOURDES, ENRIQUETA, GRACIELA, MARÍA GUADALUPE, JOSÉ, MARTHA, y AGUSTÍN HÉCTOR, todos de apellidos ROMERO ORTEGA, EN SU CALIDAD DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre de la autora de dicha sucesión. Por último, se hace del conocimiento, que el trámite sucesorio respectivo se continuará en la Notaría de la suscrita Notario, para que se apersonen quien crea tener derecho sobre dicha sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 09 de marzo del 2023.

ATENTAMENTE

DOCTORA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

1940.- 28 marzo y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **140,197** Volumen **1927** folio **70** DE FECHA **DIECISIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA TERESA DUARTE ITURBIDE. **QUE OTORGA:** EL SEÑOR PEDRO CHAGOYA TORRES, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los veintitrés días del mes de marzo del año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1958.- 28 marzo y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México: Que por instrumento número 140,181, de fecha 16 de marzo del año 2023, se hizo constar ante mi fe; la RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, quien falleció el 26 de marzo del año 2011 en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y los señores María Félix Hernández Gabriel, Aurora Hernández Gabriel, Alejandro Hernández Gabriel, Luis Alberto Hernández Gabriel, Juan Jesús Hernández Gabriel, (todos representados por el señor Alfredo Hernández Gabriel), Enriqueta Gabriel Mejía (hoy su sucesión) por conducto de su albacea el señor Alfredo Hernández Gabriel, quien también compareció por su propio derecho, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las actas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1959.- 28 marzo y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- Notaria Pública No. 85.- Estado de México.- Huixquilucan":

Por instrumento número **76,632** del volumen **1962 ORDINARIO**, de fecha **01** de **MARZO** del **2023**, ante mí, los señores **ROBERTO GONZALO** y **JAVIER**, ambos de apellidos **DE LA MAZA ELVIRA**, **RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes la señora **ESPERANZA ELVIRA SÁNCHEZ DE APARICIO** (quien también fue conocida indistintamente con los nombres de **ESPERANZA ELVIRA SÁNCHEZ DE APARICIO DE DE LA MAZA** y **ELVIRA SÁNCHEZ DE APARICIO**); aceptaron la herencia instituida a su favor conforme a dicha disposición testamentaria.

Asimismo, el señor **ROBERTO GONZALO DE LA MAZA ELVIRA** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por la de cujus en la aludida disposición testamentaria, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **01 DE MARZO DEL 2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

****SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES*****

586-A1.- 28 marzo y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49754-964 de fecha 18 de Noviembre del 2022, a petición expresa de los señores VICTOR ISIDRO, SILVIA, MARIA LUISA, MARIA DE LOURDES ESPERANZA, ISIDRO, CECILIA y FIDENCIO, todos de apellidos SOLANO ALLENDE, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor RAUL SOLANO MAURIÑO.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

588-A1.- 28 marzo y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHO**, de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO ARTECHE LUGO**, que otorgaron **MARÍA TERESA AMPARO CARRILLO DE LA TORRE**, **VIANEY ARTECHE CARRILLO** y **MARLEN ARTECHE CARRILLO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

1976.- 29 marzo y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **71,362** del Volumen Ordinario 1892 del Protocolo a mi cargo, con fecha dieciséis de marzo del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDUARDO JESÚS PAGAZA RAMOS**; por la señora **MARÍA ELENA ALONSO GARCÍA**, en su carácter de única y universal heredera del de cujus y albacea en dicha sucesión.

Toluca, Méx., 22 de Marzo de 2023.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

1978.- 29 marzo y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACIÓN

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México.

En cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hacen 2 dos publicaciones con un intervalo de 7 siete días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y un periódico de Circulación Nacional.

De la Escritura número 51,695 CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO, del Volumen Ordinario número 1,064 MIL SESENTA Y CUATRO, de fecha 21 veintiuno de marzo de 2023, que contiene la Apertura de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **ESTELA ROSALES DIAZ**; señalando las 10:00 horas del día 2 dos de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes, son las únicas personas con derecho a heredar.

El llamado a la herencia se realiza, sin perjudicar la conducta del autor de la herencia o de sus familiares.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RÚBRICA.
(MENR-510513K59).

2224.- 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **80,593**, del volumen **1543**, de fecha treinta de diciembre del dos mil veintidós, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EMMA VEA**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **EMMA LILIA RAMIREZ VEA, LEOPOLDO ARTURO RAMIREZ VEA y BLANCA AURORA RAMIREZ VEA (Hoy su Sucesión)** por conducto de su **ALBACEA** señor **LEOPOLDO ARTURO RAMIREZ Y FRAGA** también conocido como **LEOPOLDO RAMIREZ FRAGA**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de febrero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 81,464 del volumen 1,559, de fecha primero de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS ORTIZ GÓMEZ**, que formalizó como presunta heredera la señora MARÍA ENRIQUETA ORTIZ GÓMEZ, en su carácter de HERMANA del autor de la sucesión, QUIEN MANIFIESTÓ SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento de la otorgante con el autor de la sucesión, e hizo constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas de defunción y nacimiento, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de marzo del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **81,288**, del volumen **1,555**, de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ESPERANZA LARIOS ROSAS, que formaliza como presunta heredera la señora RITA HORTENCIA VEGA LARIOS, en su carácter de hija legítima de la autora de la sucesión**; acreditando su parentesco con la copia certificada de su acta de nacimiento, y con la copia del acta de defunción de la de cujus, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de febrero de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 81,605 del volumen 1,562 de fecha 27 de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE VICENTE VELASCO OLMOS**, que formalizan como presuntas herederas las señoras MARIBEL ROMERO FLORES y ESPERANZA RUIZ VELASCO OLMOS, la primera en su carácter de concubina del autor de la sucesión y la segunda en su carácter de pariente colateral (hermana), quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado del Acta de nacimiento, copia del juicio de acreditación de concubinato, Acta de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de marzo del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 81,664 del volumen 1,563 de fecha 30 de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLIVA LOPEZ MOSQUEDA, que formalizaron como presuntos herederos los señores MARIA DE LOURDES TRUJILLO LOPEZ, GUADALUPE TRUJILLO LOPEZ y JUAN MANUEL TRUJILLO LOPEZ, en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado de las Actas de nacimiento, Acta de Matrimonio y Actas de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de marzo del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 81,663 del volumen 1,563 de fecha 30 de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: - LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELISEO TRUJILLO CERVANTES (quien también fue conocido con el nombre de ELISEO TRUJILLO), que formalizan como presuntos herederos los señores MARIA DE LOURDES TRUJILLO LOPEZ, GUADALUPE TRUJILLO LOPEZ y JUAN MANUEL TRUJILLO LOPEZ, en su carácter de hijos legítimos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con el atestado de las Actas de nacimiento, Acta de Matrimonio y Actas de defunción, respectivamente, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 30 de marzo del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

2227.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **80,160**, del volumen **1,534**, de fecha 07 de diciembre del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DEL SEÑOR MANUEL OJEDA ANDRADE**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **GUSTAVO, MARIBEL ROSARIO, ELIZABETH, CHRISTIANNE Y JOSE MANUEL, TODOS DE APELLIDOS OJEDA SANTILLÁN**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y la señora **ANA CELIA SANTILLÁN JIMENEZ** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento, de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de marzo del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

2228.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **81,453**, del volumen **1,559**, de fecha 01 de marzo del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA “RADICACIÓN” A BIENES DE LA SEÑORA RICARDA LAURA MARTÍNEZ MÉNDEZ**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **ÁNGEL LEAL QUINTERO y FRANCISCO GUTIERREZ MARTINEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas del acta de nacimiento, de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 17 de marzo del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

2228.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 81,454, del volumen 1,559, de fecha primero de marzo del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO NARVÁEZ ESPINOSA TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE COMO GERARDO NARVÁEZ**, que formalizaron como presuntas herederas las señoras **JOHANA MICHELLE NARVÁEZ SALAS, CLAUDIA NARVÁEZ SALAS AMBAS POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL SEÑORA SILVIA ERIKA NARVÁEZ SALAS QUIEN ADEMÁS COMPARECIÓ POR SU PROPIO DERECHO Y NANCY GUADALUPE NARVÁEZ SALAS**, todas en su carácter de hijas del autor de la sucesión, **QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO**, donde se acreditó el entroncamiento de las otorgantes con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de abril del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2228.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES 1.- CARLOS ALBERTO, 2.- MARISOL, 3.- AVELINDA, 4.- VICTOR MANUEL TODOS DE APELLIDOS VELÁZQUEZ JIMÉNEZ Y EL SEÑOR ARTURO VELÁZQUEZ ESTRADA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, BAJO LA ESCRITURA NÚMERO **10,563**, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA FINADA HERLINDA JIMÉNEZ GARCIA; MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA SUCESION INTESTAMENTARIA SIENDO MAYORES DE EDAD Y NO EXISTIR CONTROVERSIA; Y MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DE LA DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

A T E N T A M E N T E

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE ABRIL DE 2023.

LIC. ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RÚBRICA.

2241.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO**, del **LIBRO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, de fecha **veintitrés** de **febrero** de **dos mil veintitrés**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **LIBORIO VEGA MARTÍNEZ**, quien también acostumbró emplear el nombre de **LIBORIO VEGA**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgaron don **JUAN VEGA MATEO**, doña **CATALINA VEGA MATEO**, doña **ISABEL VEGA MATEO**, doña **MARÍA MARGARITA VEGA MATEO**, doña **NICOLASA VEGA MATEO**, doña **MARÍA ESTELA VEGA MATEO**, don **GABINO VEGA MATEO**, doña **GUILLERMINA EPIFANIA VEGA MATEO** y don **FIDEL VEGA MATEO**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 15 de marzo de 2023.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

665-A1.- 14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 28 de marzo del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,797** volumen **575**, del protocolo a mi cargo en fecha veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA) A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ISABEL INCLAN LIRA**, que otorgan los señores **SALVADOR MONTES DE OCA SERNA**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ANA KAREN MONTES DE OCA INCLAN**, **FATIMA ALEJANDRA MONTES DE OCA INCLAN**, **MARTHA VANESSA MONTES DE OCA INCLAN** y **ELIZABETH MONTES DE OCA INCLAN**, en su carácter de descendientes en línea recta y primer grado de la de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos legítimos.

Los comparecientes **SALVADOR MONTES DE OCA SERNA**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ANA KAREN MONTES DE OCA INCLAN**, **FATIMA ALEJANDRA MONTES DE OCA INCLAN**, **MARTHA VANESSA MONTES DE OCA INCLAN** y **ELIZABETH MONTES DE OCA INCLAN**, en su carácter de descendientes en línea recta y primer grado de la de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria de la **SEÑORA MARIA ISABEL INCLAN LIRA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARIA ISABEL INCLAN LIRA**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con la autora de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N.º. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

666-A1.- 14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 13 de MARZO del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,721** volumen **574** del protocolo a mi cargo en fecha trece de marzo del 2023, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DIMAS LOZANO BRAVO**, que otorgó la señora **FLORINDA DE GUADALUPE URBINA LOZANO**; en su carácter de única y universal heredera y albacea de dicha sucesión.

La señora **FLORINDA DE GUADALUPE URBINA LOZANO**, me exhibió el testamento y la copia certificada del acta de Defunción de la señora **MARÍA DIMAS LOZANO BRAVO** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DIMAS LOZANO BRAVO** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por la de cujus.

La señora **FLORINDA DE GUADALUPE URBINA LOZANO**, aceptó la herencia instituida a su favor por la señora **MARÍA DIMAS LOZANO BRAVO**.

La señora **FLORINDA DE GUADALUPE URBINA LOZANO**, aceptó, protesto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por la autora de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

667-A1.- 14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,426** volumen **570**, del protocolo a mi cargo en fecha veintitrés de enero del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **BENITO FRAGOSO LEON**, que otorgan las señoras **JUANA VALDEZ JUAREZ**, **SILVIA FRAGOSO VALDEZ**, **HERMINIA FRAGOSO VALDEZ** y **MARÍA ELENA FRAGOSO VALDEZ**; todos en su carácter de presuntas herederas legítimas, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y las últimas de las nombradas como hijas del de cujus.

Los comparecientes **JUANA VALDEZ JUAREZ**, **SILVIA FRAGOSO VALDEZ**, **HERMINIA FRAGOSO VALDEZ** y **MARÍA ELENA FRAGOSO VALDEZ**; todos en su carácter de presuntas herederas legítimas, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y las últimas de las nombradas como hijas del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **BENITO FRAGOSO LEON**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **BENITO FRAGOSO LEON**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

668-A1.- 14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,417** volumen **570**, del protocolo a mi cargo en fecha diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITA INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SAMUEL GUERRA SALCIDO**, que otorgan las señoras **DIAMANTINA HERRERA JUSTO, ERIKA JEANIRE GUERRA HERRERA y HAIDEE GUERRA HERRERA**; todos en su carácter de presuntas herederas legítimas, la primera de ellas en su carácter de cónyuge superviviente y las dos últimas de las nombradas como hijas del de cujus.

Las comparecientes **DIAMANTINA HERRERA JUSTO, ERIKA JEANIRE GUERRA HERRERA y HAIDEE GUERRA HERRERA**; todos en su carácter de presuntas herederas legítimas, la primera de ellas en su carácter de cónyuge superviviente y las dos últimas de las nombradas como hijas del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **SAMUEL GUERRA SALCIDO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **SAMUEL GUERRA SALCIDO**, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

669-A1.- 14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 28 de MARZO del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 25,798** volumen **575** del protocolo a mi cargo en fecha **veintiocho** de **marzo** del año **dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **DAVID VENTURA CORRO**, que otorgo la señora **BENITA DOLORES VENTURA HERNANDEZ**, (quien también acostumbra utilizar los nombres de **DOLORES VENTURA CORRO y DOLORES VENTURA**); en su carácter de presunta heredera legítima como madre del de cujus.

La señora **BENITA DOLORES VENTURA HERNANDEZ**, (quien también acostumbra utilizar los nombres de **DOLORES VENTURA CORRO y DOLORES VENTURA**); en su carácter de presunta heredera legítima como madre del de cujus, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **DAVID VENTURA CORRO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **DAVID VENTURA CORRO**, y el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

670-A1.- 14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMER PUBLICACION

Por escritura número **42,055** de fecha **tres de Noviembre del año dos mil veintiuno**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO SAID VIADAS**, a solicitud de la señora **LIDIA QUIROZ ROSAS**, en su carácter de Cónyuge Supérstite, así como a solicitud de la señora **SHADANI SAID QUIROZ** y la señorita **ARELY SAID QUIROZ**, en su carácter de Hijas del Autor de la presente Sucesión.

Las comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellas.

Las comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **GUILLERMO SAID VIADAS**, el Acta del Matrimonio celebrado entre los señores **GUILLERMO SAID VIADAS** y **LIDIA QUIROZ ROSAS**, así como las Actas de Nacimiento de la señora **SHADANI SAID QUIROZ** y la señorita **ARELY SAID QUIROZ**.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 03 de Abril del 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.
Notario Público número 17
del Estado de México.

671-A1.- 14 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ANTONIO ZORRAQUÍN PAREDES, titular de la notaría pública número cincuenta y tres del Estado de México con residencia en Tlalnepantla de Baz, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SEIS** de fecha **veintiocho** de **marzo** del año **dos mil veintitrés**, pasado ante mi fe, se hizo constar: **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LA LUZ TERESA REYES ESTRADA**, que otorgaron; los señores **MANUEL, JAVIER ROMÁN, MARÍA PATRICIA MARINA, HÉCTOR, MIGUEL ÁNGEL** y **GUADALUPE CLAUDIA**, todos de apellidos **NIETO REYES**, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ TERESA REYES ESTRADA**, quien también acostumbró a utilizar los nombres de **MARÍA DE LA LUZ REYES ESTRADA** y **MARÍA DE LA LUZ TERESA REYES**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de abril del 2023.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ ANTONIO ZORRAQUÍN PAREDES.-RÚBRICA.

672-A1.- 14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 4,702, de fecha 24 de marzo de 2023, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ENRIQUE GUILLERMO RAU DÁVILA**, que solicitaron los señores **BLANCA ESTELA CORONA SALAZAR, CESAR ISRAEL RAU CORONA, DAHIAN ERNESTO RAU CORONA** y **DENISE ELYDETH RAU CORONA**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 30 de marzo de 2023.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

673-A1.- 14 y 25 abril.

FE DE ERRATAS

DEL AVISO NOTARIAL 1782, INSTRUMENTO NUMERO 32,111, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, PUBLICADO LOS DÍAS 22 DE MARZO Y 10 DE ABRIL DE 2023, EN EL ENCABEZADO.

DICE:	DEBE DECIR:
NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO IXTAPALUCA, MEXICO	NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEXICO

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 26/2023.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE MARZO DE 2023.

EN FECHA 03 DE MARZO DE 2023, LA C. YOLANDA RODRIGUEZ RANGEL, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN SANTIAGO GONZALEZ, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN, DE LA PARTIDA 11, DEL VOLUMEN 324, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 22 DE NOVIEMBRE DE 1976, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA 1 SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, TIPO ACATITLA, EN CALLE NÁPOLES NÚMERO OFICIAL 06, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 6, DE LA MANZANA 18, FRACCIONAMIENTO IZCALLI, TENAYUCA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 68.16 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 4.00 METROS CON JARDÍN Y ESTACIONAMIENTO, AL SUROESTE EN 11.15 METROS CON LOTE NÚMERO 7, AL NOROESTE EN 4.00 METROS CON LOTE 70, AL NORESTE EN 11.15 METROS CON CASA 2, Y REGISTRALMENTE INSCRITA EN FAVOR DE JUAN SANTIAGO GONZALEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

599-A1.- 30 marzo, 11 y 14 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LOS C. SALVADOR HERNANDEZ GUTIERREZ Y SARA SUASTEGUI MENDOZA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 307/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 24, MANZANA 52, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.01 MTS. CON EL LOTE 23.

AL SUR: 18.01 MTS. CON EL LOTE 25.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CIRCUITO COPILCO.

SUPERFICIE DE: 126.07 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

600-A1.- 30 marzo, 11 y 14 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. DONACIANO MARTINEZ LEON, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 944 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 293/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 10, MANZANA 23, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 12.00 M. CON LOTES 66 Y 67.

AL SURESTE: 17.25 M. CON LOTE 9.

AL SUROESTE: 6.00 M. CON CALLE 34.

AL NOROESTE: 16.00 M. CON LOTE 11.

SUPERFICIE DE: 148.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

601-A1.- 30 marzo, 11 y 14 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de febrero de 2023.

Que en fecha 23 de febrero de 2023, el **C. SAUL CHAVEZ CUADRA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 171, Volumen 261, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 28, de la Manzana 112, del Fraccionamiento “Jardines de San Mateo”, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 236.31 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 18.82 metros con lote 29; - - - - AL SUR, 23.60 metros con el lote 27; - - - AL ORIENTE, en 13.66 metros, con Calle del Piñon; - - - AL PONIENTE, en 10.00 con propiedad particular; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

602-A1.- 30 marzo, 11 y 14 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE FEBRERO DE 2023.

QUE EN FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023, LOS LICENCIADOS VÍCTOR MANUEL ALCANTAR MARTÍNEZ Y SAMUEL YAÍR CONTRERAS SALGUERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE LA SEÑORA PATRICIA OCHOA CASTRO, ÉSTA ÚLTIMA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ABRAHAM HERIBERTO CASANOVA VALDES, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 305, DEL VOLUMEN 64, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE FEBRERO DE 1967, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA XXV, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A., EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON AV. HDA. DE TARIMORO, AL SUR 15.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE 25.00 METROS CON LOTE 9 Y AL PONIENTE 25.00 METROS CON LOTE No. 11, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA" S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

631-A1.- 11, 14 y 19 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 29/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE MARZO DE 2023.

EN FECHA 08 DE MARZO DE 2023, EL LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 89 DE LA CIUDAD DE MEXICO INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 348, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN FECHA 15 DE JUNIO DE 1977, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 37, DE LA MANZANA 5, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLESCONDIDO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE MIL METROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE EN VEINTICINCO METROS CON PROPIEDAD DEL INGENIERO FRANCISCO ROJAS PINEDO, AL SUR EN VEINTICINCO METROS CON AVENIDA CLUB DE GOLF, AL ESTE EN CUARENTA METROS CON LOTE TREINTA Y OCHO Y AL OESTE EN CUARENTA METROS CON LOTE TREINTA Y SEIS. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE GABRIELA BAROCIO RUÍZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

635-A1.- 11, 14 y 19 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 33/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 29 DE MARZO DE 2023.

QUE EN FECHA 21 DE MARZO DE 2023, LA C. SUSANA BERENICE CIENFUEGOS MAYORAL, POR PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO 62, DE LA MANZANA XLV, DE LA SECCION PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 172.10 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 63, AL SUR: 18.40 METROS CON LOTE 61, AL ORIENTE: 10.14 METROS CON LOTES 17 Y 18 Y AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE CERRO DEL PRÍNCIPE. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE: FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

674-A1.- 14, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de marzo de 2023.

Que en fecha 31 de enero de 2023, el **LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PUBLICO 121 DE LA CIUDAD DE MEXICO** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 491, Volumen 24, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 01, de la Manzana 21, del Fraccionamiento "LOMA LINDA", ubicada en el pueblo de San Luis Tlatilco en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 168 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 26.50 metros con lote 60; - - - - AL NORTE en 18.10 METROS con Enrique Jacob; - - - - AL SUR: en 15.50 METROS con LOTE 2; - - - - Y AL ORIENTE: en 10.00 METROS con lote 3; - - - - Y AL PONIENTE en 10.50 METROS CON CALLE; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

675-A1.- 14, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. YADIRA GUZMAN CUEVAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1, Volumen 143, Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de febrero de 1971, mediante folio de presentación número: 353/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,568 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DÁVALOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, EN DONDE COMPARECEN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUNBERGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE UNIDAD COACALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. QUEDA PROTOCOLIZADA LA LOTIFICACIÓN DE LAS SECCIONES SÉPTIMA Y OCTAVA DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO" DE ACUERDO AL PLANO Y LA RELACIÓN EN DONDE APARECEN LOS LOTES AGRUPADOS EN MANZANAS, CALLES Y ÁREAS DE DONACIÓN.-

EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO DEL LOTE 4, MANZANA 1 CONJUNTO N. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.00 MTS. CON LOTE 5.

AL SUR: 17.00 MTS. CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 33.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON ANDADOR.

SUPERFICIE DE: 119.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

677-A1.- 14, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. ROSA MARIA RUIZ VELASCO DE LA VEGA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 324/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 2, MANZANA 326, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.75 MTS. CON BLVD. TEOCALI.

AL SUR: 8.75 MTS. CON LOTE 31.

AL ORIENTE: 20.45 MTS. CON LOTE 28.

AL PONIENTE: 20.47 MTS. CON LOTE 1.

SUPERFICIE DE: 179.05 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

678-A1.- 14, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL **SEÑOR RUBÉN LAGUNA DE LA O**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 18 DEL VOLUMEN 68 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, QUE MEDIANTE ACTA NÚMERO TREINTA SIETE, Y DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO ANTE EL LICENCIADO GILBERTO A. MIRANDA, NOTARIO PÚBLICO DE ESTE DISTRITO; REFERENTE A LA CASA CUARENTA Y TRES DEL LOTE NUEVE UBICADO EN LA COLONIA PRIMERO DE MAYO MUNICIPIO DE ZUMPANGO, LA CUAL TIENE UN FRENTE DE DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS POR UN FONDO DE VEINTICINCO METROS, SIENDO SU TITULAR REGISTRAL JUAN LAGUNA OLGUÍN, POR LO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

2230.- 14, 19 y 24 abril.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Autoridad Resolutora.

EXPEDIENTE: ES//033/2021

En cumplimiento a los resolutivos *Primero* y *Segundo*, de la resolución emitida en el expediente ES//033/2021, el veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer al **C. JOSÉ LUIS AYALA SOMERA**, quien fungió como Presidente Municipal de Chapultepec, México, en la Administración 2016-2018, la sanción administrativa consistente en:

A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, el diez de abril de dos mil veintitrés. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.-Rúbrica.

2240.- 14 abril.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Autoridad Resolutora.

EXPEDIENTE: ES//073/2020

En cumplimiento a los resolutivos *Primero* y *Segundo*, de la resolución emitida en el expediente ES//073/2020, el dieciocho de marzo de dos mil veintidós, por el Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora; en la que con fundamento en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, determinó imponer al **C. OLEGARIO ROMERO LÓPEZ**, quien fungió como Presidente Municipal de San Felipe del Progreso, México, en la Administración 2016-2018, la sanción administrativa consistente en:

A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

Por lo que se hace efectiva su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar; en Toluca de Lerdo, Estado de México, el diez de abril de dos mil veintitrés. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México y Autoridad Resolutora, M. en D. Juan José Hernández Vences.-Rúbrica.

2240.- 14 abril.